

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 03 NOV 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2072

- a) El Decreto Alcaldicio N°1.787, de fecha 10 de agosto de 2016 el cual se autorizó el llamado a Propuesta Publica denominado "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concon", se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la SECPLAC en conjunto con la Dirección de Transito y Operaciones.
- b) Acta de apertura electrónica ID 2597-48-LR16 que consigna la participación de un oferente siendo aceptada por los siguientes oferentes: Guzmán y Ferrer Cía. Limitada, RUT: 76.392.590-0.
- c) Acta de Evaluación Propuesta Publica "Servicio de Provisión de Personal de Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concon" ID 2597-48-LR16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Publica a la oferta presentada por el oferente Guzmán y Ferrer y Cía. Limitada, RUT: 76.392.590-0, por un monto neto de \$4.327.731 y un plazo de ejecución de 48 meses a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°170/2016 de Secretaria Municipal que contiene el Acuerdo N°384 adoptado en el Concejo Ordinario N°28, de fecha 21 de septiembre de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Organiza Constitucional de Municipalidades
- g) Decreto N°2.271, de fecha 22 de septiembre de 2016, que adjudica la Propuesta Publica "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concon ID 2597-48-LR16 al oferente Guzmán & Ferrer y Cía. Ltda., RUT: 76.392.590-0, por un monto de \$5.150.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 48 meses contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- h) Decreto Alcaldicio N°1.402, de fecha 31 de mayo de 2019, que aumenta en un estafeta el contrato "Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de Dependencias Municipales de la Municipalidad de Concon, para las funciones de aseo para el Centro Comunitario de las Oficinas de Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad a la empresa Guzmán & Ferrer y Cía. Limitada RUT: 76.392.590-0, por un monto mensual de \$726.782 (impuestos incluidos) contrátese a partir de la notificación del presente decreto.
- i) Que en Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 2597-48-LR16, se estipula que el contrato podrá ser prorrogada hasta por un periodo de 6 meses.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°288, de fecha 14 de septiembre de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto para el financiamiento de prórroga de "Servicio de Personal Auxiliar para Aseo



de Dependencias Municipales”, por un monto mensual de M\$7.300 impuesto incluidos, por un periodo de tres meses.

- k) Ordinario N°43, de fecha 14 de septiembre de 2020, de la Directora (S) de Gestión de Personas, solicitando la autorización para prórroga de “Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo Dependencias Municipales” por un periodo de tres meses con providencia Alcaldía.

DECRETO:

1. **Ratifíquese**, la prórroga de los servicios “Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo Dependencias Municipales”, por un periodo de tres meses, a contar del once de octubre de 2020, \$6.665.232 impuestos incluidos, a la empresa Guzmán y Ferrer Cía. Limitada, RUT: 76.392.590-0.
2. **Constitúyase**, por la Empresa Guzmán y Ferrer garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de contrato referido, de acuerdo a las Bases Administrativas, Artículo N°14 “De las Garantías”, punto 2, párrafo 7.
3. **Elabórese**, por la Dirección de asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.
4. **Emítase**, la orden de compra a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **Publíquese**, el presente Decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl
6. **Distribúyase**, el presente Decreto Alcaldicio por Secretaria Municipal.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL
OSG/MLEG/INIG/mvg



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

- Control.
- Sec. Municipal
- DAF
- Adquisiciones
- Gestión de Personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado